

2723-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con diez minutos del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno.
Proceso de renovación de estructuras del partido DE LOS TRABAJADORES en la provincia de LIMÓN.

Mediante auto n.º 1789-DRPP-2021 de las ocho horas con cuarenta y cuatro minutos del veintinueve de junio del año dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido De Los Trabajadores que, en la estructura de la provincia de Limón, continuaban pendientes de acreditar los cargos de tesorero propietario, presidente suplente y dos delegados territoriales propietarios.

De igual forma, mediante auto n.º 1519-DRPP-2021 de las diecisiete horas con treinta y siete minutos del ocho de junio del año dos mil veintiuno, se advirtió a la agrupación política que no procedían los nombramientos del tesorero propietario, el presidente suplente, así como, dos delegados territoriales propietarios, ya que los mismos se realizaron en ausencia.

Posteriormente, en atención a la prevención sobredicha, el día nueve de agosto del presente año, se presentó en la Ventanilla de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral, la carta original de aceptación del señor Adrián Esteban Bolívar Zúñiga, cedula de identidad n.º 702410778.

En virtud de lo expuesto, se subsana únicamente la inconsistencia presentada en el nombramiento de la persona supra citada; por lo que, este Departamento procede a acreditar el cargo de presidente suplente y un delegado territorial propietario, con el partido de cita.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura de la provincia de LIMÓN, por el partido DE LOS TRABAJADORES, se encuentra integrada de forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMÓN

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
701700718	PABEL JOSÉ BOLIVAR PORRAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
701560299	YESSICA ELENA ORELLANA URBINA	SECRETARIO PROPIETARIO

702410778	ADRIÁN ESTEBAN BOLÍVAR ZÚÑIGA	PRESIDENTE SUPLENTE
115100762	RAQUEL ELENA ALVAREZ GÓMEZ	SECRETARIO SUPLENTE
701980817	ALDAIR GONZÁLEZ REYES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
701780445	DANNY ALEJANDRO QUIRÓS MESEN	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
801260887	ADRIÁN DE JESÚS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
702410778	ADRIÁN ESTEBAN BOLÍVAR ZÚÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
701980817	ALDAIR GONZÁLEZ REYES	TERRITORIAL PROPIETARIO
701510979	ARELIS ARRIETA BARAHONA	TERRITORIAL PROPIETARIO
702140439	DIXIA REBECA VILLEGAS PÉREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603710283	FRAY GERAL DELGADO ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
701700718	PABEL JOSÉ BOLÍVAR PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
115100762	RAQUEL ELENA ÁLVAREZ GÓMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
701560299	YESSICA ELENA ORELLANA URBINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
702680236	ABA YANSIE BALDODANO ESPINOZA	TERRITORIAL SUPLENTE
702880280	CRISTOPHER SHAKEIN CANALES ESPINOZA	TERRITORIAL SUPLENTE
701540859	MAYRA ESPINOZA OBANDO	TERRITORIAL SUPLENTE
113770312	OLMAN XAVIER AGUILAR RUIZ	TERRITORIAL SUPLENTE
701300972	RYAN BROWN LINCH	TERRITORIAL SUPLENTE

Observación: continúan pendientes de acreditación los cargos de tesorero propietario y un delegado territorial propietario el cual deberá ser de género femenino.

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido De Los Trabajadores se encuentra vigente hasta el día veintinueve de junio de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea nacional, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales propietarios de las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos electrónicos oficiales del partido De Los Trabajadores. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/dfb/ccv
C.: Exp. n.º 213-2016, partido DE LOS TRABAJADORES
Ref., No.: 3918-2021